



**LAPUNTA DEL
ICEBERG II
LAS
RAZONES OCULTAS
DEL
VETO A LA LEY DE
GLACIARES**

Índice

- Antecedentes.....Pág. 3
- Mayoral, Gioja y la Barric “K”.....Pág. 5
- Mayoral.....Pág. 5
- Los Gioja.....Pág.11

“LAS RAZONES OCULTAS”

ANTECEDENTES

El 10 de Noviembre del año pasado, la Presidente de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, vetó la “Ley de Presupuestos mínimos ambientales de Protección de los glaciares y ambiente periglacial” (ley 26.418).

En aquel momento, elaboramos un informe denominado “LA PUNTA DEL ICEBERG” en donde señalábamos las razones ocultas detrás del veto a la ley.

Aquella iniciativa parlamentaria de la ex Diputada de la Nación, por el ARI, Marta Maffei, contó con el asesoramiento del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), en especial de su director, Dr. Ricardo Villalba, y fue aprobada en el 2007 en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por unanimidad sin debate. En el Senado, la presentación del Proyecto estuvo a cargo de Daniel Filmus, quien expresó:

*“Señor presidente: aunque el tema es sustancial y muy importante, trataré de ser sumamente breve, porque existe acuerdo de ambas comisiones para tratar este proyecto que viene en revisión de la Cámara de Diputados. Se trata de una norma que establece los presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial, con el objeto de preservarlos como reservas estratégicas de recursos hídricos y proveedores de agua de recarga de cuencas hidrográficas. **Hablamos de uno de los temas más importantes que puede tener la Argentina en el futuro. Un tema que no contaba con una legislación específica y que es fundamental y decisivo, porque aludimos principalmente a las reservas de agua de nuestro país. Y sabemos que las reservas de agua, no sólo en nuestro país sino en todo el mundo, constituyen uno de los recursos esenciales para el tiempo que por venir”***

El proyecto, finalmente fue votado en el Senado de la Nación el 22 de Octubre del 2008 por 47 Senadores por unanimidad en general, y 3 votos en disidencia parcial en relación sobre qué instituto debía estar al frente del armado del registro. De esta forma se sancionó la Ley N° 26.418.

Pero, como señalamos, el 10 de noviembre del 2008 la ley fue vetada por la Presidenta de la Nación a través del **decreto presidencial 1837/08** en donde se recogían las “*inquietudes*” de distintos gobernadores, del Secretario de Minería, y de la Cancillería.

La ley tiene como objeto establecer los presupuestos mínimos¹ para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial con el objeto de preservarlos como reservas estratégicas de recursos hídricos y proveedores de agua de recarga de cuencas hidrográficas, establece la confección de un Inventario de donde se individualizarían todos los glaciares y geoformas periglaciales, y se prohíbe la exploración y explotación minera o petrolífera incluyéndose en dicha restricción aquellas que se desarrollen en el ambiente periglacial saturado en hielo.

El veto generó una gran movilización de las distintas organizaciones ambientales no sólo por el veto sino también por las inconsistencias en los argumentos que muestran una vez más la continuidad del saqueo que se inició en la década de los noventa y la connivencia del gobierno nacional, algunos gobiernos provinciales y las empresas.

La ley presenta dos ejes fundamentales:

- (i) **crea un Inventario Nacional de Glaciares**, por el cual debían individualizarse todos los glaciares y geoformas periglaciales que actúan como reservas hídricas existentes en el territorio nacional, con toda la información necesaria para su adecuada protección, control y monitoreo periódico; y
- (ii) **prohíbe que en los glaciares y su entorno se realicen actividades que puedan afectar su condición natural o que impliquen su destrucción o traslado o interfieran en su avance:** a) la liberación, dispersión o disposición de sustancias o elementos contaminantes, productos químicos o residuos de cualquier naturaleza o volumen; b) la construcción de obras de arquitectura o infraestructura con excepción de aquellas necesarias para la investigación científica; c) la exploración y explotación minera o petrolífera, incluyendo en dicha restricción aquellas que se desarrollen en el ambiente periglacial saturado en hielo y d) la instalación de industrias o desarrollo de obras o actividades industriales (artículo 6°).

¹ El tercer párrafo del artículo 41 de nuestra Constitución Nacional establece: “*Corresponde a la nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales.*”

Actualmente se encuentran en discusión diversos proyectos de ley que pretenden reemplazar el texto original haciendo menos proteccionista al proyecto. En el presente informe, develamos tramas desconocidas del veto K.

MAYORAL, GIOJA, Y BARRICK“K”

En “La punta del iceberg”, el informe que realizamos días después de concretarse el veto presidencial, señalábamos las inconsistencias y falacias del veto mencionado, y la posible vinculación entre aquél y los intereses económicos y políticos del Secretario de Minería de la Nación, del Gobernador de San Juan, José Luis Gioja y su hermano, Cesar Ambrosio Gioja, presidente de la comisión de Minería, Energía y Combustibles (en relación a la Empresa de su propiedad: Bentonitas Santa Gema), y por último, el posible interés de Barrick Gold, en virtud del emprendimiento Pascua Lama.

Ahora bien, en el presente informe se describen las posibles vinculaciones entre el Secretario de Minería de la Nación, Jorge Mayoral, y la multinacional minera Barrick Gold.

A continuación, comenzaremos a detallar las presuntas y potenciales relaciones existentes entre el Secretario de Minería de la Nación, y la multinacional minera Barrick Gold.

MAYORAL

EMPRESARIO – SECRETARIO

Jorge Mayoral fue designado Subsecretario de Minería de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA del MINISTERIO DE LA PRODUCCION por Decreto N° 419 del 5 de marzo de 2002 y desde el 2003 se desempeña como Secretario de Minería de la Nación.

Sanjuanino de nacimiento, Mayoral es uno de los Secretarios menos cuestionado públicamente del entorno que responde al Ministro de Planificación, Julio De Vido. Tiene a su cargo el control de uno de los negocios que más ha crecido durante las presidencias de

los Kirchner, con exportaciones en el año 2008 que rondaron los 3 mil millones de dólares según la propia Secretaria de Minería de la Nación.

El tenor pro minero de la política del gobierno actual, en consonancia con lo realizado en los años noventa, es un dato de la realidad que ha sido publicitado como un crecimiento económico sin precedentes. Sin embargo, la realidad es más compleja que la que pretende hacer visible la Secretaria de Minería de la Nación.

En el marco del desarrollo de la política minera nacional, el gobierno ha beneficiado a los grandes emprendimientos mineros en donde:

- a) El impacto ambiental es sumamente mayor,
- b) La ecuación ambiental es claramente deficitaria para nuestro país (por los consumos exorbitantes de agua, electricidad, contaminación de ríos y glaciares, etc.),
- c) La ecuación económica también es claramente criticable en tanto las exenciones impositivas siguen aumentando (el último caso son los convenios tributarios firmados en el marco del Ministerio de Economía de la Nación, para el desarrollo del emprendimiento minero binacional Pascua Lama),
- d) Tratándose de intereses económicos de magnitud (nacionales, provinciales, empresarios, y funcionarios), la persecución política de quienes critican o rechazan los proyectos en cuestión, ha sido sistemática y violenta (así los casos de La Rioja, San Juan y Salta por ejemplo).

En el informe “La Punta del iceberg” citado, denunciábamos que ***“El actual Secretario de Minería de la Nación Ing. Jorge Mayoral (Sanjuanino), conforme surge de su propia declaración jurada, tiene participación accionaria en las siguientes empresas mineras: Micas Argentinas S.R.L, Millstone y Minvail S.A. Las empresas cuentan con los beneficios otorgados por la Ley de Inversiones Mineras. No obstante esto, la Oficina Anticorrupción (OA) resolvió que el mencionado funcionario, puede seguir en sus funciones absteniéndose de intervenir en los asuntos atinentes a las mencionadas Compañías.”***

A continuación profundizamos nuestra investigación en el sentido señalado.

El dato por demás curioso se encuentra en la empresa Millstone S.A.

Mayoral reconoció, por declaración jurada ante la Oficina Anticorrupción ser propietario de dicha firma, con un porcentaje accionario del 15%, que fuera adquirido por el mismo entre los años 1998 y 2001.

La firma figura con varios domicilios, según el registro de datos al que se acceda. Por ejemplo en la sección proveedores de la página de la Secretaría de Minería de la nación figura radicada en la provincia de San Juan, en la calle 25 de Mayo 386 Oeste. En el Registro Público de Productores de la misma página de la Secretaria de Minería de la Nación, en cambio, figura domiciliada en la ciudad de Albardón, también en la Provincia de San Juan, en la calle La Laja S/N. Pero a su vez, en el directorio de empresas existente en la misma página de la secretaria la empresa Millstone S.A. figura con domicilio en Marcelo T. de Alvear 624 Piso 1º, ciudad autónoma de Buenos Aires.

Si es que acaso existen las casualidades en este caso se da una muy curiosa. En el primer piso de Marcelo T. de Alvear 624 estarían domiciliadas (tal como consta en el mismo directorio de empresas de la Secretaría de Minería de la Nación) las empresas: J. S Redpath Limited Sucursal Argentina, Minera Rodeo S.A, Newcrest Minera Argentina S.A, Minera Peñoles de Argentina, y la empresa **Barrick Exploraciones Argentina S.A.**, la multinacional que lleva a cabo, entre otros proyectos en nuestro país, el controvertido proyecto Pascua-Lama.

Pero la curiosidad de la “casualidad” no finaliza allí. El presidente de Millstone S.A. sería o habría sido el señor Hernán Atanasio Celorrio, quien se desempeñaba, como presidente de Barrick Exploraciones Argentina S.A.

De esta manera, las oficinas de la empresa de la que Mayoral es dueño, no solo compartiría presumiblemente espacio físico con Barrick Gold, sino que además, quien sería o habría sido el presidente de su firma, era o fue el presidente de Barrick Exploraciones Argentina S.A.

Ahora bien, el 21 de Marzo de 2003, la Oficina Anticorrupción, mediante la Resolución 97/03 resolvió: “Disponer que el Ing. Jorge Omar MAYORAL (DNI 14.894.810), en el ejercicio de su cargo de SUBSECRETARIO DE MINERIA deberá abstenerse de tomar intervención en todo asunto relacionado con las empresas Micas

Argentinas S.R.L. y Millstone S.A., en tanto mantenga participación en la propiedad de las mismas y hasta tres años luego de su eventual desvinculación (artículo 15, inc. b, de la ley 25.188)”. Sin embargo, la Oficina Anticorrupción, no se expidió (quizás por desconocimiento de las mismas) acerca de las vinculaciones económicas que en el presente informe se describen.

El Secretario de Minería de la Nación argumentaba, en aquel entonces, que se trataba de empresas que no tenían un rol importante en el sector “Ni siquiera llegan al volumen de una PyME, y la mayoría no tiene actividad desde que estoy en Buenos Aires”². La posible vinculación económica entre Mayoral y el ex presidente de la multinacional minera Barrick Gold, diluiría los argumentos defensivos del Secretario de Minería, y evidenciaría una absoluta confusión de lo público con lo privado.

Empresarios amigos

Hernán Atanasio Celorrio habría ocupado, u ocuparía lugares en el directorio de distintas empresas, entre las que figurarían: **Great Lakes Argentina S.A, Novus Argentina S.A, Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A., Minera Patagonia S.A e Invesco Global Asset Management de Argentina S.A.**, Ambiente Industria y Minería S.A y, como dijimos, Millstone S.A.

Novus Argentina también habría desarrollado actividades en Marcelo T. de Alvear 624, primer piso, es decir, en la misma dirección con la que figuran en la página de la Secretaría de Minería de la Nación, las empresas Barrick Exploraciones Argentina S.A y que la sociedad de la que Mayoral es accionista (Millstone S.A).

Con Novus Argentina tendrían relación **Eduardo Enrique Represas**, quien a su vez formaría parte de numerosas empresas entre las que figurarían **Minera Rio Frio S.A., Minera Patagonia S.A y Minera Peñoles de Argentina S.A.** Estas dos últimas también actuarían en Marcelo T. de Alvear 624 primer piso.

Novus Argentina S.A formaría parte de la Cámara Argentina de Energía Renovables, de la que también sería miembro, todo según surge de la propia página de la

² Publicado en Diario Perfil. “El secretario de minería es empresario...minero”. Edición del 17/06/06.

Cámara citada³, el estudio **Brons and Salas**, del que Represas es socio y Celorrío habría disertado en representación en conferencias. Como una casualidad mas, Barrick Gold figura como cliente de Brons And Salas en la página de este último.

La empresa **Pacific Mining Corporation Argentina S.A.**, por su parte, junto con Barrick Exploraciones Argentina S.A. (es decir, dos empresas de las que Hernán Celorrío formaría o habría formado parte como director y presidente respectivamente) habría adquirido al ex presidente Fernando de la Rúa, conforme lo señala el informe de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación del año 2001, la mina “Diablillos”.

A su vez, Represas tendría relaciones comerciales con **Igor Alcides Gonzales Galindo y Hernán Miguel Zaballa**.

Gonzales, sería o habría sido presidente de Barrick exploraciones Argentinas S.A. Y a su vez, junto a Zaballa (integrante del mencionado estudio Brons and Salas) estarían vinculados a empresas tales como **Minera patagonia SRL, Colangui S.A, Minera Argentina Gold, Minera Rio Frio S.A, Minera Rodeo S.A, Homestake de Argentina y Exploraciones mineras argentinas S.A.**

Minera Argentina Gold S.A (que sería Barrick Gold) funcionaría o habría funcionado en el mismo lugar que **Minera Patagonia SRL** -una empresa con la que Gonzales y Zaballa tendrían relación- y que Minera Rodeo S.A. En el Directorio de Empresas de la página de la Secretaría de Minería de la Nación Minera Argentina Gold figura domiciliada en Arenales 707 cuarto piso.

Minera Rodeo S.A estaría relacionada con Millstone S.A. En el directorio de empresas de la Página de Internet de la Secretaría de Minería de la Nación, figura domiciliada en Marcelo T. de Alvear 624 primer piso, el mismo sitio en donde figuran radicadas Barrick Exploraciones Argentinas S.A, **J.S Redpath Limited Sucursal Argentina, Newcrest Minera Argentina S.A,** y Millstone S.A. Allí también funcionarían o lo habrían hecho, como señalamos ut supra, **Minera Patagonia S.A y Minera Peñoles de Argentina S.A**

Minera Patagonia S.A, es una empresa que estaría quebrada, y con la que Represas habría tenido alguna relación.

³ <http://www.argentinarenovables.org/miembros.php>

Minera Peñoles de Argentina S.A. habría estado o estaría vinculada a **Represas**, y habría funcionado, o funcionaría en Catamarca Sur 52, San Juan (según el Registro Público de Proveedores de la Sec. De Minería de la Nación), y en Pasaje Perito Moreno 212 - Casa 15 "A", según el directorio de empresas de la Secretaría de Minería de la Nación. Sin perjuicio que como señalamos también tendría o habría tenido domicilio en Marcelo T de Alvear 624

Minera Rio Frio, compartiría, según surge del Directorio de Empresas de la Secretaría de Minería de la Nación, el domicilio que figura, en la Base Publica de Proveedores de la Página de la Secretaría de Minería de la Nación, de Barrick Exploraciones Argentinas S.A y Minera Argentina Gold S.A (Barrick Gold) en Francisco de Villagra 531, San Juan.

Asimismo, Minera Rio Frio tendría o habría tenido relación con Gonzales (presidente de Barrick⁴).

MAYORAL Y LA CAMARA DE MINERIA

La empresa Millstone S.A. de la cual es dueño el Secretario de Minería Jorge Mayoral, a su vez, tiene como contacto en la página de minería de la nación, y en la página de la Cámara de Minería de San Juan⁵ a Alfredo collado.

Ahora bien, la persona que figura como contacto de **la empresa de Mayoral**, tiene un cargo en la Comisión Directiva de la Cámara Minera de San Juan: Alfredo Collado figura como vocal suplente de dicha comisión. Lo curioso es que Millstone S.A. (la empresa de Mayoral) nuevamente comparte algo más que la actividad con la Barrick Gold, dado que es suplente de dicha empresa, que tiene a Claudio Claudeville como representante ante la Comisión Directiva, ejerciendo una vocalía titular⁶.

Asimismo, Alfredo Collado figura en la página de internet de la Secretaría de Minería, como contacto de la empresa Cerro Blanco S. A (que funcionaría o habría funcionado en el mismo lugar que Millstone S.A en San Juan: 25 de Mayo 386 Oeste y La Laja S/N, Albardón) y Alfredo Ventura Collado (mismo email y teléfono de contacto)

⁴ <http://www.barricksudamerica.com/quienes/estructura.php>

⁵ <http://www.camaraminerasj.com.ar/?p=187>

⁶ http://www.camaraminerasj.com.ar/?page_id=8

Estos datos no parecen ser novedades en la historia pública/privada de Jorge Mayoral. En el curriculum vitae del Secretario de Minería que obra en la página del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios⁷, consta que Mayoral se desempeñó en el año 2001 como Secretario de la Cámara Minera de San Juan y entre los años 2000 y 2001 ejerció como Director en ejercicio, en representación del Sector Minero Provincial en la Federación Económica de San Juan, y como Pro Tesorero Institucional; en el Comité Ejecutivo Corredor Bioceánico - po. Agua Negra, como Director en representación de la actividad minera privada; en el Comité Fronterizo Argentino – Chileno como Secretario de la Junta Pública - Privada de la Comisión de Minería Binacional; en la Cámara Argentina de Empresarios Mineros, como Representante ante este Organismo por parte de la Cámara Minera de San Juan; y en la Federación Cámaras Mineras Oeste Argentino - IV y V Región Chile como Cofundador.

Hoy, Mayoral es público: es Secretario de Minería de la nación, ejerció como Titular de la Comisión Administradora del Tratado Minero Argentino – Chileno y como Secretario Ejecutivo de la Conferencia de Ministerios de Minería de las Américas.

Cuando lo público y lo privado parecen confundirse, comienzan a aparecer las “casualidades”.

LOS GIOJA

En aquel informe que titulamos “La Punta del iceberg” y que publicamos a fines del año 2008, señalamos que ***“El actual Gobernador kirchnerista de San Juan, José Luis Gioja, ha sido uno de los impulsores (desde la presidencia de la comisión de Minería de la Honorable Cámara de Diputados) de las Leyes de promoción minera en el menemismo.***

Dicha posición, parece exceder lo meramente ideológico cuando vemos que su hermano y actual Presidente de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles

⁷ <http://www.minplan.gov.ar/html/cv/funcionarios.php?cvFuncionario=mayoral>

de la Cámara de Senadores de la Nación, César Ambrosio Gioja, es el propietario de la firma Bentonita Santa Gemá⁸.

Dicha empresa fue objeto de una investigación periodística que fuera publicada por la Revista “La Séptima”, de la Provincia de San Juan, que en su Edición del 6 de Mayo de 2005 publicó “La Gema de Cesar Gioja. El jefe de Asesores del Gobernador tiene entre sus clientes a Barrick...”, en donde se detallaba y denunciaba bajo el subtítulo “Un Proveedor Público de concesionarias privadas (o viceversa)”, que el entonces Jefe de Asesores del Gobernador de la Provincia de San Juan, Cesar Gioja, era dueño de la firma “Bentonitas Santa Gema” y que en la pagina de Internet de la misma (www.bentonita.com.ar) se anunciaba lo siguiente:

“Con satisfacción decimos que somos proveedores de empresas líderes con actividades tan diversas como Unilever (jabones), Techint (construcciones civiles), Barrick Argentina (lodos de perforación).”

*Obviamente luego de la difusión pública, la página web fue rápidamente modificada y eliminada la referencia a su carácter de proveedor de la empresa minera, pero según ha trascendido, en dicha ocasión el dueño de la Revista “La Séptima”, Carlos Castro Espinosa, habría **certificado notarialmente, ante el escribano público Rodolfo Mó,** el contenido denunciado en la mencionada revista.*

En este punto es dable decir que el Sr. Cesar Ambrosio Gioja, hermano del actual gobernador de San Juan, y ex Jefe de Asesores de éste, fue beneficiario -en tanto empresario minero- de la legislación propiciada por su hermano cuando aquel estaba al frente de la Comisión de Minería de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Las leyes sancionadas en aquel momento, como se señaló, legalizaron el saqueo de los recursos minerales en nuestro país, mientras que el hermano de quien propició aquel marco legislativo fue denunciado como dueño de una empresa minera que en su página de Internet se jactaba orgullosamente de ser proveedora de una de las multinacionales mineras más grandes del mundo. Empresa minera cuyo control en materia ambiental y de pago de regalías, está a cargo de su propio hermano.

Por otra parte el restante hermano, Juan Carlos Gioja, actúa en la Comisión de Minería en la Cámara de Diputados de la Nación junto al ex asesor del

⁸ Surge de la página web de la Secretaría de Minería de la Nación.

Gobernador Gioja, Ernesto López y Graciela Caselles, mientras que el también Sanjuanino Jorge Mayoral, como dije, se desempeña en el cargo de Secretario de Minería de la Nación.”

Ahora bien, lo expresado cobra especial relevancia si tenemos en cuenta que la ley sancionada por el Congreso de la Nación el año pasado, impediría la realización del proyecto Binacional “Pascua-Lama” ubicado, en su parte argentina, en la Provincia de San Juan.

Dicho emprendimiento, con una inversión estimada de entre 2500 y 3000 millones de dólares, es uno de los proyectos mineros más grandes y ambiciosos del mundo, pues se trata de la extracción de recursos por un equivalente a 40000 millones de dólares en los 23 años de existencia del mismo.